

**BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE MAYO**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Descontado. 0/0.	CAMBIOS DE HOY	
FRANCAS	0/0		FRANCAS	0/0	FRANCAS	0/0				0/0	0/0
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> <i>Al contado.</i>					<b>ACCIONES</b>				
	73,45	Serie F, de 30.000 pesetas nominales...	73,45 y 50		9-5-917	451,50	Banco de España.....	500			
	73,45	" B, de 25.000 " " "	73,50		9-5-917	282,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			
9-5-917	74,10	" D, de 12.500 " " "	74,00		9-5-917	217,00	Banco Hipotecario de España..	500	45	217,00	
9-5-917	75,90	" C, de 5.000 " " "	75,75, 65 y 75		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
9-5-917	76,10	" B, de 2.500 " " "	75,75 y 80		23-4-917	139,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
8-5-917	76,15	" A, de 500 " " "	76,00 y 75,90		9-5-917	86,50	Banco Español de Crédito.....	250		87,00 y 87,50	
9-5-917	76,50	" H, de 200 " " "	75,50		28-4-917	257,00	Unión Española de Explosivos..	100			
9-5-917	76,50	" G, de 100 " " "	75,50			63,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500		65,50	
9-5-917	76,10	En diferentes series.....				21,50	carera España. } Ordinarias..	500		21,00	
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>(Estampillado.)</i>			8-5-917	21,50					
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	82,70		2-4-917	330,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
9-5-917	82,50	" E, de 12.000 " " "	82,70		29-10-916	85,50	La Papelera Española.....	500			
9-5-917	83,25	" D, de 6.000 " " "	83,00		19-4-917	96,25	Unión Alcohólica Española.....	500		93,50	
7-5-917	83,00	" C, de 4.000 " " "	83,25				C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100			
9-5-917	83,50	" B, de 2.000 " " "			15-11-916	22,00	Mediodía de Madrid.....	500			
8-5-917	83,75	" A, de 1.000 " " "	83,75		9-5-917	342,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		342,50 pts. ac.	
8-5-917	84,00	" H, de 200 " " "			9-5-917	336,50	Idem Norte de España.....	475		338 pts. ac	
8-5-917	84,00	" G, de 100 " " "			9-5-917	230,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.			230	
8-5-917	83,50	En diferentes series.....					<b>OBLIGACIONES</b>				
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			9-5-917	95,70	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
3-5-917	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			9-5-917	105,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
3-5-917	85,00	" D, de 12.500 " " "			8-5-917	77,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	500			
8-5-917	84,50	" C, de 5.000 " " "			1-5-917	44,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500			
7-5-917	85,00	" B, de 2.500 " " "			17-4-917	75,00	Mediodía de Madrid.....	500			
9-5-917	84,50	" A, de 500 " " "			8-5-917	99,75	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500			
7-5-917	85,00	En diferentes series.....			5-5-917	89,75	dolid & Ariza..... } " B.	500	4 1/2		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			20-2-917	81,00	" " C.	500	4		
9-5-917	93,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			9-5-917	93,50	Idem Norte de España.....	500			
9-5-917	93,60	" E, de 25.000 " " "	93,25		3-5-917	60,00	Idem Norte de España.....	500			
9-5-917	93,50	" D, de 12.500 " " "	93,00		19-4-917	60,00	Idem Norte de España.....	500			
9-5-917	93,60	" C, de 5.000 " " "	93,10 y 20		4-4-917	60,40	Idem Norte de España.....	500			
9-5-917	93,60	" B, de 2.500 " " "	93,25 y 20		8-5-917	59,80	Idem Norte de España.....	500			
19-4-917	94,70	" A, de 500 " " "	93,25, 20 y 10				<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>				
	94,75	En diferentes series.....	94,70		9-5-917	72,25	Obligaciones.....				
		<b>OBLIGACIONES DEL TESORO</b>			9-5-917	91,50	Idem por resultas.....	500		92,00	
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			7-5-917	92,75	Idem para pago de expropiacio-			93,00	
		" B, de 5.000 " " al 4,50 por 100.					nes en el interior.....	500			
9-5-917	104,00	" A, de 500 " " al 4,75 por 100.	103,85		28-4-917	94,75	Cédulas para Idem de Id. en el				
9-5-917	104,90	" B, de 5.000 " " al 4,75 por 100.	103,95				ensanche.....	500		95,00	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	431.800
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	221.560
Acciones del Banco de España.....	1.000
Idem del Banco Hipotecario.....	5.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1.000
Azucareras.—Preferentes.....	6.500
Idem ordinarias.....	14.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	113.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheque.....	75.000
Cambio medio.....	70,138
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	8.000
Cambio medio.....	21,502
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

Día 10 de Mayo de 1917.

Persiste un área de presiones débiles (745 mm.) en las costas portuguesas y las Azores, cuyo influjo alcanza á las de Galicia produciendo lluvias poco copiosas con vientos del segundo cuadrante.

Por regla general el tiempo es bueno en España (excepto para Galicia), de cielo bastante claro; vientos flojos de dirección variable y temperatura suave.

La máxima de ayer fué de 29 grados en Bilbao, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en Orense, Avila y Segovia. Las presiones altas residen sobre el Mediterráneo.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En Galicia y Cantabria tiende á empeorar el tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 10 de Mayo de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en 6 metros C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	703 9	12,5	76	WNW...	1= Ventolina...	>	Ciel despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 21,5
4	703 7	9,8	90	SSW....	0= Calma.....	>	Despejado.	Idem mínima á la idem..... 9,3
8	704 6	15,2	70	E.....	1= Ventolina...	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 59,0
12	704 6	21,9	45	E.....	0= Calma.....	>	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 4,9
16	701 9	23,1	45	Calma...	0= Idem.....	>	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 82
20	701 2	20,4	54	N.....	1= Ventolina...	>	Idem.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### Dirección General de Prisiones.

Habiéndose padecido un error de copia en la publicación del siguiente anuncio de subasta, se reproduce debidamente rectificado:

Cumplidos los trámites prevenidos en las Leyes de 14 de Febrero de 1907, 1.º de Julio de 1911 y 19 de Marzo de 1912, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 é Instrucción de 22 de Marzo de 1906, y autorizada esta Dirección General por Real orden de 1.º del corriente mes, para contratar por medio de subasta pública las obras de conducción y elevación de aguas desde el pozo llamado de Murcia á la Prisión Central de Chinchilla (Albacete), se ha señalado el día 9 de Junio próximo, á las once de la mañana, para proceder á la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción aprobada por Real decreto de 22 de Marzo de 1906, con las modificaciones introducidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Real orden de 24 de Enero de 1908, en el Ministerio de Gracia y Justicia, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el tipo de 80.407,62 pesetas, á que asciende el presupuesto de contrata sin poder exceder de dicha cantidad y rebajándose en el total el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, á cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto, con el presupuesto y pliegos de condiciones, en la Sección de Obras de esta Dirección General y en las Oficinas de la Junta de disciplina de la Prisión Central de Chinchilla, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la subasta.

Se admitirán proposiciones en la referida Sección de Obras, en los días y horas

hábiles de oficina, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce de la mañana del día 2 del citado mes de Junio, é igualmente en la Secretaría de la Junta de Patronato de Barcelona, en la de las Juntas de disciplina de las Prisiones enclavadas en las demás capitales de provincia, y en la de la Prisión Central de Chinchilla, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la undécima clase, ó en papel común, debidamente reintegrado, con arreglo al modelo adjunto, y acompañando por separado el documento ó resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos, Banco de España ó en las sucursales de provincias, de una y otra, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

El plazo máximo de duración de las obras se fija en cinco meses, y el abono de las mismas se efectuará en un solo plazo á la terminación de aquéllas y después de hecha su recepción provisional.

Madrid, 7 de Mayo de 1917.—El Director general interino, Fernando Cadalso.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal que se acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA del día ... y *Boletín Oficial* de la provincia y Ministerio de Gracia y Justicia, y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se han de ejecutar para la conducción y elevación de agua á la Prisión Central de Chinchilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á todas las condiciones, con la rebaja del (en letra) tanto por ciento de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

8 -

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Propiedades é Impuestos.

Autorizada por Real orden de 28 de Abril último, la celebración de segunda subasta para contratar el suministro de combustible mineral de la cuenca de Puertollano, para los servicios de explotación y destilación de las minas de Almadén, durante el año 1917, esta Dirección General, ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Administración general de las minas de Almadén y en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, á las doce en punto del día 28 de Mayo actual, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 105.600 pesetas (resultado de añadir á las 96.000 pesetas que sirvieron de tipo para la primera subasta, un 10 por 100 de aumento, autorizado por Real orden de 28 del mes pasado), y las proposiciones extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliego cerrado, se admitirán desde la publicación de este anuncio, hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, ó su equivalente, en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 5.280 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anterior.

mente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente:

*Modelo de proposición.*

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de combustible mineral de la cuenca de Puertoollano, necesario para los servicios de explotación y destilación de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1917, se comprometo á cumplir y á realizar el mismo, á los precios determinados en la condición 9.ª, más un 10 por 100 de dicha cantidad, autorizado por Real orden de 28 de Abril último (y en caso de que se haga baja, se agregará con la baja de ... (expresado por letra) por ciento del importe total de todo lo que por este contrato le correspondía percibir.

Fecha y firma (expresada por letra).

Domicilio del que suscribe.

Madrid, 7 de Mayo de 1917.—El Director general, R. del Valle. S—

**Gobierno Civil  
de la provincia de Cádiz.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 29 de Abril último, este Gobierno ha señalado el día 26 del mes actual, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en el kilómetro 1 de la carretera de La Línea á la estación de San Roque, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.120 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 7, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Huelva, Sevilla y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 21 del presente, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del kilómetro 1 de la carretera de La Línea á la estación de San Roque, en esta provincia de Cádiz», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 101 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación y su empleo en el kilómetro 1 de la carretera de La Línea á la estación de San Roque», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de las sucursales de provincia, por la cantidad de 101 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 3 de Mayo de 1917.—El Gobernador civil, Juan Sánchez Anido.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—360

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 30 de Abril último, este Gobierno ha señalado el día 26 del mes actual, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 9, 64 al 66, y 1 al 3, respectivamente, de las carreteras de Vejer á Barbate, Arcos á Vejer y puerto de La Lobita á Canil, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.824,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 7, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Huelva, Sevilla y Málaga, desde el día de la fecha, hasta el día 21 del presente, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 9, 64 al 66, y 1 al 3, respectivamente, de las carreteras de Vejer á Barbate, Arcos á Vejer, y puerto de La Lobita á Canil, en la provincia de Cádiz», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 249 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros

1 al 9, 64 al 66 y 1 al 3, respectivamente, de las carreteras de Vejer á Barbate, Arcos á Vejer y puerto de La Lobita á Canil, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 249 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 3 de Mayo de 1917.—El Gobernador civil, Juan Sánchez Anido.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—358

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Universidad Central.**

**PRIMERA ENSEÑANZA**

Asignadas á este Rectorado por virtud de corrida de Escalas, como correspondientes á su provisión por el turno de oposición libre, cuatro vacantes para Maestro y tres para Maestra, de sueldo de entrada en el Escalafón, las cuales han de ser adjudicadas á los aspirantes con derecho á ocuparlas.

Se convoca por el presente á los mencionados aspirantes, según relación nominal que á continuación se expresa, para el día 12 del actual, y hora de las once, en el despacho Rectoral de esta Universidad, con el fin de que elijan Escuela de entre las que figuran relacionadas al final de esta convocatoria, por el orden de la respectiva lista, personalmente ó representados por persona autorizada debidamente para verificarlo en su nombre; bien entendido que, de no efectuarlo así, les será adjudicada discretamente por el Rectorado la Escuela que han de ocupar.

*Relación de aspirantes que se cita.*

**MAESTROS**

D. Lope Lozoya Die.  
Ricardo Zúñelo Espinel.  
Saverino Martínez Lenguas.  
Fausto Pardo Ballestín.

**MAESTRAS**

D.ª Carmen Segunda Trill Banchallaria.  
Petra María Varela Sanz.  
Isidra Pascual Maya.

**ESCUELAS OBJETO DE LA ELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

(DESERTAS DEL ÚLTIMO CONCURSO GENERAL DE TRASLADO)

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	PLAZA
<b>A proveer en Maestro.</b>			
Ciudad Real.....	Alamillo.....	Niños.....	Maestro.
Idem.....	Campo de Criptana.....	Graduada de niños.....	Maestro de Sección.
Idem.....	Carrizosa.....	Niños.....	Maestro.
Idem.....	Castellar de Santiago.....	Idem.....	Auxiliar.
Idem.....	Minas del Horcajo.....	Idem.....	Maestro.
Idem.....	Pedro Muñoz.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Puebla del Príncipe.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Puebla de Don Rodrigo.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	San Lorenzo de Calatrava.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Santa Cruz de Mudela.....	Graduada de niños.....	Maestro de Sección.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Torrenueva.....	Niños.....	Auxiliar.
Idem.....	Villamayor de Calatrava.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	La Viñuela.....	Mixta.....	Maestro.
Idem.....	Viso del Marqués.....	Niños.....	Auxiliar.
Cuenca.....	Almendros.....	Idem.....	Maestro.
Idem.....	Carrascosa de Haro.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Montalvo.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Osa de la Vega.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	El Picazo.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Villalba del Rey.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Villarejo del Espartal.....	Mixta.....	Idem.
Guadalajara.....	Almiruete.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Alustante.....	Niños.....	Idem.
Idem.....	Bujarrabal.....	Mixta.....	Idem.
Idem.....	Campillo de Dueñas.....	Niños.....	Idem.
Idem.....	Cañamares.....	Mixta.....	Idem.
Idem.....	Cubillejo de la Sierra.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Checa.....	Niños.....	Idem.
Madrid.....	Patones.....	Mixta.....	Idem.
Idem.....	Puebla de la Mujer muerta.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Robregordo.....	Idem.....	Idem.
Segovia.....	Barahona.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Castrojimeno.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Rebollo.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Torreadrada.....	Niños.....	Idem.
Idem.....	Turrubuelo.....	Mixta.....	Idem.
Idem.....	Villoslada.....	Idem.....	Idem.
Toledo.....	Mohedas de la Jara.....	Niños.....	Idem.

**A proveer en Maestra.**

Ciudad Real.....	Almadenejos.....	Niñas.....	Maestra.
Idem.....	Bolaños.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Fuente el Fresno.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Pozuelo de Calatrava.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Puerto Lápiche.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Sacernuela.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Santa Cruz de Mudela.....	Graduada de Niñas.....	Maestra de Sección.
Idem.....	Torralba de Calatrava.....	Párvulos.....	Auxiliar.
Idem.....	Minas del Horcajo.....	Niñas.....	Maestra.
Idem.....	Santa Cruz de los Cañamos.....	Idem.....	Idem.
Cuenca.....	Carrascosa de Haro.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Pedroñeras.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Las Mesas.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Fuentes.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Peraleja.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Villares del Saz.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Cervera.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Almonacid del Marquesado.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Campillo de Altobuoy.....	Párvulos.....	Idem.
Idem.....	Motilla del Palancar.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	San Lorenzo de la Parrilla.....	Idem.....	Auxiliar.
Idem.....	Iniesta.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	San Clemente.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Belmonte.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Barbalimpia.....	Mixta.....	Maestra.
Idem.....	El Pozuelo.....	Idem.....	Idem.

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	PLAZA
Cuenca	Valtablado de Beteta	Mixta	Maestra
Idem	Casas de Santa Cruz	Idem	Idem
Idem	Pedro Izquierdo	Idem	Idem
Idem	Pozo Seco	Idem	Idem
Guadalajara	La Bodera	Idem	Idem
Idem	Rienda	Idem	Idem
Idem	Riofrio	Idem	Idem
Idem	Villares de Jadraque	Idem	Idem
Idem	Sacecorbo	Niñas	Idem
Idem	Zaorejas	Idem	Idem
Idem	Arroyo de Fraguas	Mixta	Idem
Idem	Puebla de Valles	Idem	Idem
Idem	Cobeta	Idem	Idem
Idem	Embid	Idem	Idem
Idem	Terraza	Idem	Idem
Idem	Otilla	Idem	Idem
Idem	La Yunta	Niñas	Idem
Idem	Córcoles	Idem	Idem
Idem	Cendejas del Padrastro	Mixta	Idem
Idem	La Fuensaviñán	Idem	Idem
Idem	Cincovillas	Idem	Idem
Segovia	Aldealázaro	Idem	Idem
Idem	Negredo	Idem	Idem
Idem	Carabias	Idem	Idem
Toledo	Puebla de Montalbán	Niñas	Idem
Idem	El Toboso	Idem	Idem
Idem	Portillo	Idem	Idem
Idem	Carpio de Tajo	Idem	Idem
Idem	Pelahustán	Idem	Idem
Idem	Puerto de San Vicente	Mixta	Idem

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, los cuales deberán tener presente lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.  
Madrid, 1.º de Mayo de 1917.—El Rector, R. Carracido.

P-2100

### Universidad Literaria de Barcelona.

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 12 del corriente, se anuncia para su provisión en propiedad, por concurso rápido extraordinario de traslado, las siguientes Escuelas Nacionales, vacantes en este distrito universitario, que han resultado desiertas en el último concurso general resuelto por la Superioridad.

#### MAESTROS

Castelladral (Barcelona), niños.  
San Cristóbal de Baget (Gerona) idem.  
Campellas (Gerona), mixta.  
Molló (Gerona), niños.  
Villalba (Tarragona).  
Montreal (Tarragona), mixta.  
Vilanova de Meyá (Lérida), niños.  
San Lorenzo Morunys (Lérida), idem.  
Blancafort (Tragó de Noguera, Lérida), mixta.  
Salvanera (Florejach, Lérida), idem.  
Montolin de Cervera (Lérida), idem.  
Arabell (Arabell y Bailesta, Lérida), idem.  
Arseguell (Lérida), idem.  
Guils (Lérida), idem.  
Tost (Lérida), idem.  
Tuixent (Lérida), idem.  
Estabón (Lérida), idem.  
Boren (Sorpe, Lérida), idem.  
Tabescan (Lladorre, Lérida), idem.  
Renés (Lérida), idem.  
Castisent (Eroles, Lérida), idem.  
San Cerni de Tromp (Lérida), idem.  
Arres (Lérida), idem.  
Salaridú (Lérida), mixta.  
Torre Tamurcia (Esplugas de Serra), Lérida, idem.

Clariana (Lérida), idem.  
Alayor (Baleares), sección graduada.  
Fornalutx (Baleares), niños.  
Bañalbufar (Baleares), idem.  
Fornells (Mercadal), Baleares, idem.

#### MAESTRAS

Fals (Fonollosa), Barcelona, mixta.  
Capolat (Barcelona), idem.  
Gayá (Barcelona), idem.  
San Jaime de Frontanyá (Barcelona), idem.  
Olzinellas (Barcelona), idem.  
Granera (Barcelona), idem.  
La Quart (Barcelona), idem.  
San Salvador de Guardiola (Barcelona), idem.  
San Esteban de Guialves (Vilademuls), Gerona, niñas.  
Gombreny (Gerona), idem.  
Juinyá (parroquia de Besaldú Gerona), mixta.  
San Andrés Salou (Gerona), idem.  
La Serra (Tivisa), Tarragona.  
La Figuera (Tarragona).  
Aiguaviva (Montmell), Tarragona.  
Godall (Tarragona).  
Oballá del Condado (Tarragona), mixta.  
Vespella (Tarragona), idem.  
Cubells (Lérida), niñas.  
Tragó de Noguera (Lérida), idem.  
Montsenís (Lérida), idem.  
Conques (Lérida), idem.  
Alguaire (Lérida), párvulos.  
Almenar (Lérida), idem.  
Serós (Lérida), párvulos.  
Vilves (Artesa de Segre), Lérida, mixta.  
Figuerola (Fontllonga), Lérida, idem.  
Querforad (Cava), Lérida, idem.  
Guardia de Seo (Lérida), idem.  
La Llana (Lladurs), Lérida, idem.  
Navés (Lérida), idem.

Oden (Lérida), idem.  
Canalda (Oden), Lérida, idem.  
Lladorre (Lérida), idem.  
Alayor (Baleares), niñas.  
Andraitx (Baleares), idem.  
Ferrerías (Baleares), idem.  
María de la Salud (Baleares), idem.  
Mercadal (Baleares), idem.  
San José (Baleares), idem.  
San Juan Bautista (Baleares), idem.  
Villsfranca de Bonany (Baleares), idem.  
Santa Margarita (Baleares), idem.  
Ibiza (Baleares), idem.  
Campos del Puerto (Baleares), niñas.  
Salinas (Santany), Baleares, idem.  
Ciudadela (Baleares), párvulos.

#### Advertencias.

1.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los Maestros y Maestras que desempeñen actualmente Escuelas Nacionales, cualesquiera que sea su categoría.

2.ª El orden en que se formularán las propuestas será para los aspirantes con sueldo anual de 1.000 ó más pesetas el del Escalafón general vigente de 31 de Diciembre de 1914.

Para los aspirantes con sueldo de 625 pesetas, se tendrá en cuenta el orden de antigüedad en la enseñanza, á partir de la posesión de la primera Escuela que hayan desempeñado en propiedad en caso de poseer el Título profesional ó haber satisfecho los derechos de expedición. En otro caso los servicios se computarán desde la fecha del Título ó del depósito de los derechos para su expedición.

3.ª El plazo para solicitar será de diez días á contar desde el siguiente al de la

publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

4.ª Las instancias se remitirán directamente á este Rectorado dirigidas al Ilmo. señor Rector de esta Universidad, y al margen de las mismas se pondrán las Escuelas por el orden de preferencia que se deseen.

5.ª No se tendrán en cuenta las peticiones condicionales, salvo en el caso de solicitar como consortes, acreditando este extremo.

6.ª Los Maestros y Maestras que figuren en el Escalafón ó tengan derecho á figurar en él por disposición especial de la Superioridad, presentarán sólo instancia, haciendo constar al margen de la misma, la categoría y número que ocupen en dicho Escalafón ó los que deben ocupar según la disposición que les afecte, citando la fecha de ésta.

Los que no figuren en el Escalafón, así como los que disfruten 625 pesetas de sueldo anual, acompañarán á su instancia hoja de servicios cerrada en 1.º de Abril último.

Dichas hojas de servicio estarán certificadas, dentro del plazo comprendido entre el día 1.º de Abril y el último de la convocatoria.

7.ª Los concursantes están obligados á aceptar la Escuela que definitivamente se les adjudique.

De resultar propuesto algún aspirante al mismo tiempo en otro Rectorado, podrá escoger la Escuela que más le convenga antes de terminar el plazo de reclamaciones.

8.ª La falta de cualquiera de los requisitos expresados, será motivo de exclusión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 4 de Mayo de 1917.—El Rector, Valentín Carulla. P—2151

### Universidad de Valladolid.

#### PRIMERA ENSEÑANZA

#### Concurso rápido transitorio de traslado.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2.º de la Real orden de 12 de Abril último, se anuncian para ser provistas por el indicado medio las Escuelas vacantes en el distrito, que á continuación se expresan, las cuales fueron declaradas desiertas en el concurso general de traslado correspondiente al segundo semestre de 1916.

#### PARA MAESTRO

#### Provincia de Álava.

Vitoria, Sección de la Graduada práctica aneja á la Normal.  
Vitoria, Sección del Grupo de la calle de la Florida.  
Alceda.  
Cestafe.  
Cicujano.  
Estavillo.  
Gordoa.

Maroño.  
Oquina.  
Pérganos.  
Rivaguda.  
Santurde.  
Urquillo.

#### Provincia de Burgos.

Añastro.  
Balahón de Esgueva.  
Contreras.  
Cuzcurrita de Aranda.  
Orrantía y San Pelayo.  
Palacios de la Sierra.  
Ranera.  
Sargentos de la Lora.  
Villasante.  
Montija.

#### Provincia de Guipúzcoa.

Aizarnazabal.  
Elgoibar (Auxiliaría).  
Gaviria.  
Idiazabal.

#### Provincia de Palencia.

Villaproviانو.

#### Provincia de Santander.

Asón.  
Lamadrid.  
La Revilla.  
Los Llares.  
Mentera y Barruelo.  
Mirones.  
Outón.  
Santa Eulalia.  
Salcedo.  
Cotillo.  
Vega de Pas.

#### Provincia de Valladolid.

Villacarralón.

#### Provincia de Vizcaya.

Gámiz.

#### PARA MAESTRA

#### Provincia de Burgos.

Aceña de Lara (La).  
Angulo de Mena.  
Arconada.  
Argomedo.  
Bárcenas de Espinosa.  
Barrio de las Machorras.  
Castrillo Murcia.  
Cereceda.  
Cilleruelo de Bricia.  
Corralejo Valdelucio.  
Cubillo del Campo.  
Hormazuela.  
Imiruri.  
Montejo San Miguel.  
Ordejón de Arriba.  
Penches.  
Pedrosa de Muño.  
Pedrosa de Valdeporres.  
Piérnigas.  
Quintanilla Escalada.  
Revilla Cabriada.  
Torres y Villante.  
Villanueva los Montes.  
Villares.  
Valpuesta.  
Villamel de la Sierra.

#### Provincia de Guipúzcoa.

Baliarrain.  
Ubera (Eigueta).

#### Provincia de Palencia.

Bustillo de Santullán.  
Camporredondo.  
Celedilla.  
Calzadilla de la Cueva.  
Valberzoso.  
Valle de Santullán.  
Villaoles.

#### Provincia de Santander.

Aldes de Ebro.  
Barrio de Abejo.  
Barrio de Arriba.  
Caloca.  
Casamaría.  
Sámano.

#### Provincia de Vizcaya.

Navariz.  
Echevarría.

#### OBSERVACIONES

1.ª Se anuncia este concurso por no tener aplicación en el distrito lo que determina el número 1.º de la citada Real orden de 12 de Abril próximo pasado.

2.ª Pueden tomar parte en el mismo los Maestros, con cualquiera categoría, que desempeñen en propiedad Escuelas Nacionales de primera enseñanza sostenidas por el Estado y obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

3.ª Para formular la propuesta se tendrán en cuenta los números del Escalafón de 1914 para los Maestros con sueldo de 1.000 ó más pesetas, y para los de 625 el mayor tiempo de servicio en propiedad, computados desde la fecha de expedición del título profesional, ó de la consignación de los derechos para el mismo.

4.ª Se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los interesados soliciten por medio de instancia que dirijan á este Rectorado, extendida en papel de la clase undécima, después de hacer constar en el margen izquierdo de la misma el número que ocupan en el Escalafón de la clase, así como las Escuelas á que aspiran. Los que no figuren en el referido Escalafón, acompañarán la correspondiente hoja de servicios certificada, en la forma reglamentaria y cerrada con fecha 1.º del actual.

5.ª Solamente en el caso de solicitar como cónyuges podrá hacerse condicionalmente, siempre que aquella circunstancia se justifique debidamente; y

6.ª Es obligatoria para los concursantes la aceptación de la Escuela que se les adjudique al resolverse el concurso, sin que, por consiguiente, se admitan otras renunciadas que aquellas que sean fundadas en la duplicidad de nombramientos.

Valladolid, 8 de Mayo de 1917.—El Rector, Calixto Valverde. P—2163

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

## CONCURSO DE REINGRESO Y DE INGRESO DE INTERINOS

Propuesta formulada a fin de proveer por los indicados medios las Escuelas Nacionales vacantes en el Distrito y anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 26 de Marzo último.

Número.	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	NÚMERO en la lista.	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA QUE SE LE ADJUDICA.	PROVINCIA
			Años.	Meses.	Días.		
<b>De Reingreso.</b>							
<b>MAESTROS</b>							
1	D. Francisco Castresana Villaluenga.....	»	4	3	29	Benafarces.....	Valladolid.
<i>Excluido.</i>							
»	D. Rafael Montes Trápero.....	»	Por no justificar la fecha en que le fué admitida la renuncia de la última Escuela.				
<b>Lista de 1915.</b>							
1	D. Froilán Herrero Castillo.....	811	»	»	»	Colsa.....	Santander.
2	Teodoro Hermoso Monge.....	829	»	»	»	»	»
3	Román Alvarez y Casas.....	838	»	»	»	»	»
4	Jaime Miguel Dueñas.....	861	»	»	»	»	»
5	Felipe Hernández y Vázquez.....	864	»	»	»	»	»
6	José Casanova Martínez (1).....	867 bis	»	»	»	»	»
7	Vicente Laso y Santiago.....	875	»	»	»	»	»
8	Perfecto Sánchez Hernández.....	908	»	»	»	»	»
9	Juan José María de Andrés Arribas.....	953	»	»	»	»	»
10	Constantino García Orcajo.....	1.056	»	»	»	»	»
11	Juan Bautista Parra y Rebollo.....	1.121	»	»	»	»	»
12	Francisco García Polo.....	1.689	»	»	»	»	»
13	Manuel Dávila Paja.....	2.022	»	»	»	»	»
<b>De Reingreso.</b>							
<b>MAESTRAS</b>							
1	D. <sup>a</sup> Gertrudis Calle Rodríguez.....	»	17	6	27	Villarrobejo.....	Palencia.
2	Ana Rubio y Ojeda.....	»	12	11	23	Hornillos del Camino.....	Burgos.
3	Cipriana Hernández Villagrà.....	»	11	9	26	Avellanosa de Rioja.....	Idem.
4	María Josefa Calvo-Rodríguez.....	»	1	2	9	Citores del Páramo.....	Idem.
<i>Excluida.</i>							
»	D. <sup>a</sup> Dolores Ruiz Tamayo.....	»	Por no justificar la fecha en que le fué admitida la renuncia de la última Escuela.				
<b>Lista de 1914.</b>							
1	D. <sup>a</sup> Carmen Ibáñez Abellán.....	94	»	»	»	Quintanilla-Urrilla.....	Burgos.
<b>Lista de 1915.</b>							
2	D. <sup>a</sup> Aurelia Lagunas y García.....	162	»	»	»	San Martín del Rojo.....	Burgos.
3	Concepción Martínez Torres.....	193	»	»	»	Villaño.....	Idem.
4	Dolores Forga Canut.....	194	»	»	»	»	»
5	Leonor Villaizán Arroyo.....	232	»	»	»	»	»
6	Alfonsa Ortiz y Corral.....	239	»	»	»	»	»
7	Emilia Lorenzo Ayllón.....	266	»	»	»	»	»
8	Concepción Cuenca Cardona.....	290	»	»	»	»	»
9	Juana Calvo Pavía.....	300	»	»	»	»	»
10	Carmen Mesado Serrano.....	301	»	»	»	»	»
11	Elisa Gómez.....	311	»	»	»	»	»
12	Daniela Hernández López.....	316	»	»	»	»	»
13	Irene Pérez Heras.....	319	»	»	»	»	»
14	María Antonia Elvira Febrer Ferrer.....	333	»	»	»	»	»
15	Concepción Mezoña Aguado.....	360	»	»	»	»	»

Siguen aspirantes hasta el número 37, á las cuales no corresponde Escuela.

**Observaciones.**—Se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los concursantes que consideren lesionados sus derechos entablen la oportuna reclamación por medio de la correspondiente instancia que dirigirán á este Rectorado, extendida en papel de la clase undécima. Valladolid, 25 de Abril de 1917.—El Rector, Calixto Valverde.

P—1923

**ANUNCIOS OFICIALES**

**El Atlas.**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS MARÍTIMOS, DE TRANSPORTES Y DE VALORES

Cuenta de seguros del año 1916.

DEBE		Pesetas.
Comisiones, corretajes y sueldos.....	248.224,79	
Gastos generales.....	13.456,82	
Siniestros y averías y gastos de los mismos, deducidos reembolsos.....	425.166,52	
Saldo.....	511.328,50	
	<b>1.198.176,63</b>	

**HABER**

Primas netas ingresadas, deducidos anulaciones, retornos y primas de reaseguros cedidos.....	1.198.176,63
	<b>1.198.176,63</b>

Balance general en 31 de Diciembre de 1916

**ACTIVO**

Obligación de los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscripto.....	1.400.000,00
Inversiones.....	312.375,00
Efectivo en Caja y en Banco.....	233.730,77
Mobiliario y enseres de oficinas.....	17.326,50
Gastos preliminares.....	3.186,70
Fianzas y depósitos.....	537,15
Varios doudores.....	320.381,31
	<b>2.287.537,43</b>

**PASIVO**

Capital autorizado, pesetas 2.500.000, en 25.000 Acciones de pesetas 100, de las cuales suscriptas, 16.000... ..	1.600.000,00
Varios acreedores.....	176.208,93
Cuenta de seguros del año 1916.....	511.328,50
	<b>2.287.537,43</b>

El Secretario, Antonio Morales Maza de Lizana.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Marsden. X—1015

**Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.**

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que la confieren el artículo 69 del Código de Comercio y el 31 del Reglamento general de Bolsas, ha resuelto que se admitan a la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsas las nueve acciones números 88.170 al 88.178, al portador de á 500 pesetas nominales una, completamente liberadas, emitidas y puestas en circulación, con iguales requisitos, condiciones, derechos y circunstancias que las anteriores, creadas por la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces,

Este acuerdo se toma, sin perjuicio del que proceda en su día, con relación á las acciones números 88.179 al 91.000, que conserva en cartera la Compañía á disposición de su Consejo, á medida que se justifique ante esta Junta Sindical, y ello se inscriba en el Registro Mercantil, que se han emitido, liberado totalmente y puesto en circulación con todas las condiciones y requisitos legales.

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.

Madrid 8 de Mayo de 1917.—El Secretario, José Morales.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Agustín Peláez. X—1011

**Sociedad Carbonera Española.**

La Junta de gobierno de esta Sociedad, cumpliendo lo que previene el artículo 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas para celebrar la Junta general ordinaria, el día 26 del corriente, á las once y media de la mañana en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de los Estudios, número 1.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia á la Junta los poseedores, con seis meses al menos de antelación á la fecha de este anuncio, de 100 ó más acciones y previo depósito de las mismas, cuatro días antes de la Junta, en las Cajas de la Sociedad de Crédito Mercantil, Banco Hispano Colonial ó Banco de Barcelona.

Contra el resguardo de este depósito, se entregarán las papeletas de entrada en la Secretaría de la Sociedad, Gran Vía Layetana, números 5 y 7, principal, todos los días laborables, de once á doce de la mañana, hasta cuatro días antes de la celebración de dicha Junta.

En la misma oficina se facilitarán igualmente, impresos de poderes para delegar el derecho de asistencia, que ha de ser en otro Accionista que también tenga este derecho.

Los tenedores de menos de 100 acciones, podrán constituir entre sí agrupaciones de 100 ó más acciones, confiando la representación colectiva á uno de ellos, ó á otro Accionista con derecho de asistencia.

Las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones ó Establecimientos públicos, podrán concurrir por medio de sus legítimos representantes ó apoderados, y estos á su vez, delegar en Accionistas que tengan derecho de asistencia.

Los poderes deberán presentarse para su aprobación, cuatro días antes de la celebración de la Junta.

Barcelona, 6 de Mayo de 1917.—El Secretario general, Alfonso Ortiz de la Torre. X—1010

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de Ultramar número 111.249, presentada por D. José Bestard Fiol, comprensiva de un crédito expedido por el Ministerio de la Guerra, número 122.635, á favor de don Juan Roca Sureda, importante 177 pesetas con 75 céntimos, se anuncia al público por medio del presente, y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare lo entregue en las oficinas de esta Dirección General en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin

ningún valor ni efecto, conforme la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 14 de Agosto de 1916.—El Director general, P. O., Moisés Aguirro. X—1012

**Banco de España.**

**Oviedo.**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 37.213 y 37.424, expedidos por esta sucursal en 21 de Mayo y 15 de Julio de 1912, por pesetas nominales 7.500 y 4.500, respectivamente, en títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 interior, á favor de D. Fermín Arango y Menéndez, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 8 de Mayo de 1917.—El Secretario, V. Hernández. X—1014